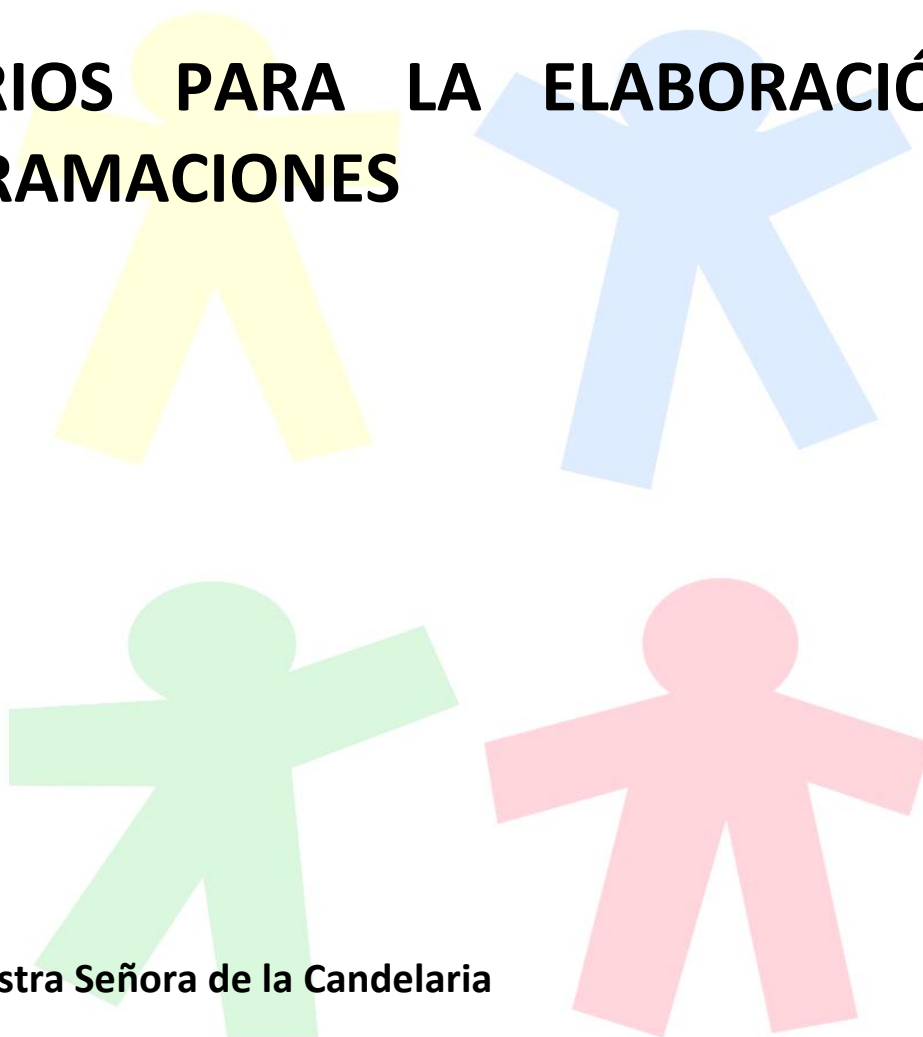




Ñ) LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES



C.E.I.P. Nuestra Señora de la Candelaria

Benagalbón

2019



REFERENTES NORMATIVOS:

- Art. 27 y 28 del Decreto 328/2010 (BOJA 16.07.2010).
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015)

APROBACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES:

Las programaciones serán rellenas y/o modificadas en Séneca en el apartado Alumnado-Evaluación-Currículo por Competencias- Programaciones Didácticas. Dentro de este apartado, el tutor/a o especialista, deberá adaptar el apartado ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES. Se leerán en Ciclo y se aprobarán para luego llevar la aprobación a Claustro.

1. PROGRAMACIÓN DE CICLO

Apartados

1. Contribución del área al desarrollo de las Competencias Clave en el Ciclo. Se debe hacer una referencia sobre cómo el área puede ayudar al desarrollo de las Competencias Clave, seleccionando de entre lo que viene expuesto en la normativa lo que nos ayudaría en este Ciclo.
2. Concreción e interrelación de los elementos del currículo educativo para el área en el Ciclo.
 - a) Objetivos de la etapa. (RD126/2014 + Decreto97/2015)
 - b) Objetivos del área para la etapa. (Orden17/03/2015)
 - c) Bloques de contenidos del área para el ciclo. (Orden17/03/2015)
 - d) Criterios de evaluación del área para la etapa y estándares de aprendizaje. (Orden17/03/2015)
 - e) Criterios de evaluación del área para el ciclo. (Orden17/03/2015)
 - f) Interrelación de los criterios de evaluación del ciclo con los objetivos del área, bloques de contenido, competencias clave y estándares de aprendizaje o indicadores. (Orden17/03/2015)
3. Valores y elementos transversales a desarrollar. En el RD126/2014, de 28 de febrero, artículo 10. En Andalucía: Decreto97/2015, artículo 5, puntos 5 y 6; y Orden17/03/2015, artículo 3, punto 4.
4. Principios generales para el desarrollo de las Programaciones de Aula y las Unidades Didácticas.



Este punto debe ser una guía de referencia y consulta sobre qué especificaciones, comunes a todo el Centro, debe recoger cualquier Programación de Aula elaborada por el profesorado, así como las Unidades Didácticas.

5. Metodología.

- Principios generales. En el RD126/2014, de 28 de febrero, artículo 12, punto 1, apartado g. En Andalucía: Decreto97/2015, artículo 8; y Orden17/03/2015, artículo 4.
- Agrupamientos.
- Espacios: aula, salidas, otros...
- Organización temporal del curso y horario asignado al área. Especificar la distribución temporal que se realiza para el curso (calendario escolar y duración de los trimestres). Horario asignado al área: En Andalucía: Orden17/03/2015, Anexo II.
- Tipología de actividades, materiales y recursos a utilizar en función de los criterios de evaluación. Adaptar al ciclo lo expuesto en el anexo I de la Orden17/03/2015. Se debe hacer mención especial a las TIC.

6. Atención a la diversidad, normalizada y específica.

7. Las actividades complementarias/extraescolares.

8. Evaluación. Adaptar al ciclo lo expuesto en el anexo I de la Orden17/03/2015.

- Criterios de evaluación del ciclo.
- Procedimientos de evaluación.
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de calificación.

2. PROGRAMACIÓN DE AULA

Para la elaboración de las programaciones de aula se tendrán en cuenta estos referentes:

-La Programación de ciclo

-Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar del Proyecto educativo y del Plan de mejora



-Contextualización en función de las características del grupo aula (nivel sociocultural, nivel curricular, alumnado con NEAE.)

Apartados

Contribución de las competencias clave para el desarrollo de las áreas

Áreas:

Objetivos de las diferentes áreas

- Bloques de contenidos del área para el nivel
- Criterios de evaluación del área para la etapa y estándares de aprendizaje.
- Criterios de evaluación del área para el nivel
- Interrelación de los criterios de evaluación del nivel con los objetivos del área, bloques de contenido, competencias clave y estándares de aprendizaje o indicadores.

Valores y elementos transversales a desarrollar

Criterios metodológicos y organizativos : organización temporal del curso y horario asignado a cada área, agrupamientos, espacios, tipología de actividades, materiales y recursos en función de los criterios de evaluación, medidas para la incorporación de las tic al trabajo en el aula

Decisiones de carácter general sobre la enseñanza y el aprendizaje de la lectura

Tratamiento de la diversidad , normalizada y específica

Acción tutorial

Actividades complementarias y extraescolares

Evaluación : criterios, procedimientos, instrumentos y sistemas de calificación.

3.PROPUESAS PEDAGÓGICAS

1º.- Respetarán las características propias del crecimiento y el aprendizaje de los niños y niñas.

2º.- Serán elaboradas por el equipo de ciclo de educación infantil

3º.- Serán aprobadas por el Claustro de profesores.

Las propuestas pedagógicas incluirán:

- a) La concreción del currículo para el alumnado
- b) La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo
- c) La metodología a aplicar
- d) Las medidas de atención a la diversidad
- e) El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos



- f) La distribución del tiempo
- g) La selección y organización de los recursos didácticos y materiales.
- h) Los procedimientos de la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

4.APROBACIONES DE LAS PROGRAMACIONES

Las programaciones serán aprobadas por el Claustro de maestros/as antes del día 15 de noviembre de cada año.

Para mejorar la organización y la efectividad previamente en distintas sesiones establecidas para tal fin, se hará lectura en los ciclos de cada programación rellenando la matriz de evaluación que se adjunta a continuación.

Para el Claustro de aprobación, los coordinadores de ciclo informarán de su rúbrica, procediendo este órgano a su aprobación o no de dichas programaciones.

El modelo de rúbrica será el siguiente:



MATRIZ DE EVALUACIÓN (RÚBRICA) DE LA PROGRAMACIÓN

CICLO:.....

PROGRAMACIONES	ESCALA DE VALORACIÓN		
	3	2	1
Incluye índice y está paginada			
Legislación			
Objetivos			
Competencias			
Contenidos			
Elementos Transversales			
Evaluación			
Atención a la Diversidad			
Metodología			



Descripción	
3	El elemento en cuestión está presente y tratado en todas sus facetas, de forma coherente con la norma.
2	El elemento en cuestión está parcial o insuficientemente tratado, o bien contradice en parte la norma.
1	El elemento no está presente y/o no se trata como requiere la norma.

